



EL C. LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, -----

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día doce de julio de dos mil diecisiete se encuentra un punto de acuerdo identificado como **3.5, punto de acuerdo relacionado con la instalación de una Mesa General de Trabajo para la revisión integral de la problemática del transporte público de pasajeros de nuestra ciudad.** -----

ACTA No. 11..... -----

ANTECEDENTES:------

1.- Que en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se contiene el listado de las funciones y servicios que deben prestar los municipios, entre las que se encuentran el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, y la disposición expresa para que las legislaturas locales determinen cuales otras funciones deberán correr a cargo de la autoridad municipal.- -----

2.- Que en la fracción X del artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se establece que en los términos previstos por las leyes federales y estatales relativas, corresponde a los municipios la prestación y regulación del servicio de transporte público.- -----

3.- Que derivado de las disposiciones constitucionales referidas, el Congreso Local aprobó la creación de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California, para determinar en los artículos 6 y 7, que sería atribución de los municipios la prestación del servicio público del transporte de pasajeros en sus diferentes modalidades, procurando la seguridad, regularidad y eficiencia del mismo.- -----

4.- Que fecha 28 de febrero de 2017, en Sesión Extraordinaria de Cabildo en el punto número 3.13 se aprobó instruir al Titular de la Secretaría de Economía de este Ayuntamiento para que de acuerdo a sus atribuciones, realizara las gestiones necesarias para buscar los esquemas y fondos económicos necesarios cuya finalidad sería la de actualizar, en conjunto con los transportistas, el parque vehicular de quienes estuvieran utilizando vehículos que por su antigüedad no resultaran eficientes en términos financieros, para someter tales vehículos a un



proceso de "chatarrización", con el propósito de sustituirlos por otros de mayor rendimiento en cuanto al uso de combustibles, para disminuir tanto los gastos del servicio, como para disminuir también la afectación que se causa al medio ambiente.-----

5.- Como hecho lamentable, pero vinculado al sector transportista, debemos mencionar que en fecha primero de julio del dos mil siete, en las inmediaciones del cruce fronterizo de San Ysidro, se suscitó un grave incidente en perjuicio de dos personas que caminaban en ruta de ingreso a nuestro país, quienes resultaron gravemente lesionados a causa de la agresión cometida por varios sujetos identificados como integrantes del gremio conocido como "taxis amarillos", por el simple hecho de que tales personas manifestaron su preferencia por la contratación de un servicio de transporte distinto al que tales sujetos les ofrecían.-

6.- Una vez que fueron conocidos tales hechos, la Comisión de Vialidad y Transporte fue convocada a sesionar de manera urgente en fecha 3 de Julio del dos mil diecisiete, para revisar la forma y causas por las que tales hechos habían ocurrido, con la pretensión de determinar las medidas inmediatas que debieran tomarse, y al mismo tiempo generar la posibilidad de construir los espacios apropiados para iniciar un análisis profundo de la situación general del transporte público y de la seguridad personal de los usuarios, a efecto de prevenir la repetición de tal tipo de incidentes.-----

7.- Que en fecha 5 de Julio del presente año, de nueva cuenta se reunió la Comisión de Vialidad y Transporte para continuar con el análisis de la problemática generada por el comportamiento irregular de algunos integrantes del gremio conocido como "Taxis Amarillos", temas de los cuales derivaron otros igualmente importantes como son:

I.- ~~La necesidad de modernizar el transporte de pasajeros en lo general, mediante la renovación gradual del parque vehicular con el que actualmente se presta el servicio, iniciando el programa con aquellas unidades que presentan una imagen demasiado anticuada y que resultan demasiado incomodas para los usuarios;~~

II.- La definición de las medidas de seguridad que deben implementarse para cuidar de la seguridad e integridad personal de los usuarios en el transporte público, en determinadas zonas de la ciudad;

III.- La necesidad de disponer de un padrón confiable de vehículos del transporte público y de sus choferes;

IV.- La necesidad de determinar el número de vehículos que requiere la ciudad para brindar eficientemente el servicio de transporte;

V.- La necesidad de impulsar un programa de regularización digitalizada que permita conocer el número real de concesiones, permisos, rutas y sitios del transporte, al igual que la cantidad de vehículos que amparan tales autorizaciones municipales, y



VI.- La conveniencia de impulsar un programa de participación ciudadana que permita supervisar la calidad integral del servicio, al igual que la presentación y pulcritud personal de los choferes, para lo cual deberá analizarse la posibilidad de diseñar una aplicación informática que pueda utilizarse en teléfonos inteligentes, para captura de la información respectiva y para que pueda ser enviada a la autoridad competente.-----

8.- Que en fecha siete de Julio del presente se llevó a cabo otra Sesión de la Comisión de Vialidad y Transporte, contando con la presencia del Secretario de Seguridad Pública Municipal el Mtro. Marco Antonio Sotomayor y del Director Municipal del Transporte el Lic. Javier Guadalupe Salas Espinoza, durante la cual se expresaron las principales preocupaciones de los Regidores en relación a las repudiables conductas desplegadas por algunos choferes del transporte público, principalmente de los integrantes del gremio identificado como "taxis amarillos", que ahora resultan vinculados a los hechos ocurridos en la madrugada del primero de julio del presente año, durante los cuales dos usuarios fueron agredidos físicamente por presuntos integrantes del referido gremio, entre otras situaciones de violaciones legales y reglamentarias, que han venido suscitándose de forma constante durante las últimas administraciones de nuestra ciudad.-----

9.- Que tomando en consideración los antecedentes referidos, los Regidores que integran la Comisión de Vialidad y Transporte, han acordado proponer al pleno del Ayuntamiento que apruebe la estructuración de una Mesa General de Trabajo, integrada por los servidores públicos y organismos ciudadanos vinculados con el tema del transporte, que sea capaz de generar los espacios idóneos para el análisis y discusión de cada uno de los rubros mencionados, y darle seguimiento a los trabajos hasta que se logre arribar a las respectivas conclusiones, que deberán determinar si las acciones que deban tomarse corresponden al ámbito ejecutivo o al ámbito legislativo municipal, de tal manera que el resultado final se traduzca en la implementación inmediata de las medidas que correspondan, para la atención o resolución de las problemáticas mencionadas; todo ello encaminado a lograr que se brinde a la ciudadanía tijuana, un servicio de transporte moderno, eficiente, oportuno, cómodo, seguro, ecológico, en constante renovación y verdaderamente respetuoso de las normas de tránsito de la ciudad.-----

10.- De manera enunciativa pero no limitativa, se propone que a tal Mesa General de Trabajo se incorporen las siguientes instituciones o dependencias gubernamentales:

- 1.- La Secretaría de Gobierno Municipal;
- 2.- La Secretaría de Desarrollo Económico;
- 3.- La Dirección Municipal del Transporte Público;
- 4.- La Sindicatura Procuradora,



5.- La Comisión de Vialidad y Transporte

6.- El Sistema Integral del Transporte de Tijuana, (SITT)

7.- El Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana, B. C. (IMPLAN), y

8.- El Consejo Ciudadano del Transporte en Tijuana, B.C.

11.- Los temas principales que deberán ser analizados y discutidos por la Mesa General de Trabajo, serán los siguientes:

a) Implementación de un Programa Emergente de Chatarrización, tendiente a sacar de circulación aquellas unidades del transporte público de pasajeros que ya no estén en condiciones adecuadas para el servicio, sea por cuestiones relacionadas con el estado del motor, de la carrocería, de la tapicería o la imagen exterior, y siempre tomando en consideración variables tales como: el tipo de unidad, el modelo de sistema de motor, el ahorro de combustible, la preferencia que deba dársele a los vehículos que utilicen tecnología avanzada, los niveles de comodidad que ofrezcan al usuario, etc.;

b) Acciones para crear un padrón general digitalizado de todas y cada una de las rutas autorizadas, con apoyo de la Dirección Municipal de Transporte y en la coordinación necesaria con otras dependencias y entidades de este Ayuntamiento, con el propósito de conocer el número exacto de rutas en servicio y el número de kilómetros que cada una de ellas ampara, además de que se deje perfectamente establecido el origen, el recorrido y el punto final de dichas rutas, habida cuenta de que todos esos datos podrán ser tomados en consideración en el desarrollo de los trabajos de ajuste de tarifas que en el futuro deban realizarse;

c) Implementar un programa inmediato de Regularización Digitalizada de todas y cada una de las Concesiones y Permisos que el municipio de Tijuana tenga otorgados a los particulares para que brinden el servicio de transporte público de pasajeros, con el propósito de conocer el número exacto de tales autorizaciones, y de crear un padrón que genere certidumbre y confianza, y que luego sirva para la toma de decisiones en torno a eventuales moratorias de otorgamiento de concesiones o permisos, y también para que sirva de insumo en el estudio que deberá decidir cuál debiera ser el número de vehículos que requiere la ciudad para su servicio y para evitar la saturación de nuestras vialidades y para disminuir la competencia ruinosa en el sector transportista;

d) La implementación de un programa de inspectores honorarios, destinado a supervisar la presentación y pulcritud personal de los trabajadores del volante y la calidad del servicio que prestan, buscando que tal tarea cuente con el apoyo de una aplicación informática para teléfonos inteligentes desarrollada expresamente para realizar tal supervisión, y para que al mismo tiempo le permita a los



ciudadanos hacer llegar el resultado de tal supervisión, hacia la autoridad competente;

e) Elaboración de un inventario real del número de placas o vehículos que amparan todas y cada una de las concesiones otorgadas, incluyendo el número de autorizaciones vehiculares que los concesionarios no han puesto en servicio;

f) Analizar la posibilidad jurídica de crear un registro público del transporte municipal, en el que deberán enlistarse la totalidad de concesionarios, rutas, permisionarios, choferes, sitios, etc., considerando que tal información serviría de apoyo para la toma de decisiones gubernamentales en el rubro, además de constituirse elemento vital de la transparencia necesaria para la provisión de información pública obligatoria, y

g) Impulsar acciones tendientes a sensibilizar a concesionarios y permisionarios del transporte, para revisar la posibilidad de que proporcionen a los trabajadores del volante algunos beneficios sociales elementales (IMSS, INFONAVIT, ETC...)- -

CONSIDERANDO.------

PRIMERO.- Que el objetivo fundamental del presente proyecto de acuerdo que se presenta a consideración de este H. Ayuntamiento, obedece a la obligación permanente que tiene el Municipio de Tijuana para con la ciudadanía, en relación con el transporte público y la problemática general que envuelve a tal sector, y que afectan la calidad del servicio y la libre movilidad de los usuarios.- - - - -

SEGUNDO.- Que el gobierno municipal tiene la obligación de analizar la situación actual del transporte público, con la intención de exigir un esfuerzo mayor de parte de las empresas y los trabajadores del volante que cuentan con autorización municipal para brindar el servicio de transporte público a la ciudad, al mismo tiempo que se busca la profesionalización en el desarrollo de tal actividad y el otorgamiento de un mayor grado de seguridad social en beneficio de tales trabajadores y de sus familias, buscando además que tanto la ciudadanía como transportistas y autoridades tengan certeza sobre todo lo relacionado con dicha materia, como son las rutas, los kilómetros que deban recorrerse, los costos, etcétera, a la vez que se imponga un adecuado nivel de calidad en el servicio, que incluya rubros como la limpieza, la comodidad, la modernidad, la seguridad, el trato que los choferes brindan a los usuarios, etc.- - - - -

TERCERO.- Que la comisión de Vialidad y Transporte ha patentizado que una de sus prioridades está constituida por impulsar cualquier acción o medida que tienda a mejorar el servicio de transporte de pasajeros con que cuenta la ciudad de Tijuana, ya sea mediante la supervisión directa de las acciones ejecutivas, o mediante el impulso y aprobación de las reformas que requiera la reglamentación del ramo, siempre con la mira puesta en el beneficio de la colectividad y en el mantenimiento operativo de la flota vehicular que brinda el multicitado servicio.- - -

CUARTO.- Que en su calidad de ente gubernamental, el Ayuntamiento se encuentra dotado de facultades y atribuciones que le permiten adoptar



resoluciones adecuadas para tender a la comunidad asentada en su territorio, mediante la aplicación de programas sociales y comunitarios, cuya implementación requiere también la activa participación de una ciudadanía debidamente informada, de tal forma que aquél pueda proponer y aprobar medidas eficaces en beneficio del conglomerado social, necesariamente sustentadas en los principios de honradez, oportunidad, eficiencia y transparencia, y con el suficiente respaldo ciudadano. Como todos sabemos, una de las obligaciones principales de los municipios consiste en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por toda la extensión de su territorio, y sabemos también que nuestro municipio ha delegado en los particulares la responsabilidad de brindarlo, mediante el otorgamiento de concesiones y permisos.-

FUNDAMENTOS LEGALES:-

Resultan fundamento de las conclusiones contenidas en el presente Acuerdo lo establecido en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76, 77, 81 fracción I, 82 Apartado A fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 14, 15, 19, 20, 21 y 26 de la Ley General de Transporte Público para el Estado de Baja California; artículos 3, 5 fracción IV, 9 fracciones I, II y IV, 17 y 18 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos del 1 al 6, 9, 10, 11 fracción I, 12, 44, 50 y 72, del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California; 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, y todas las demás disposiciones relativas y aplicables en materia municipal.-

Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo:-

PRIMERO.- Se aprueba la instalación de una Mesa General de Trabajo, para que en ella se generen los espacios adecuados para la discusión y análisis de temas específicos relacionados con el transporte público de pasajeros de la ciudad, con el propósito de que se arribe a conclusiones tendientes a resolver todas y cada una de las problemáticas que se enlistan en el Considerando 11 anterior, y que deberán tenerse aquí por transcritas como si a la letra se insertasen.-

SEGUNDO.- Se aprueba que a los trabajos de dicha Mesa se incorporen los servidores públicos e instituciones que se enlistan en el Considerando 10 anterior, y que igualmente pueda invitarse o convocarse a cualquier otro servidor público o ciudadano que esté en condiciones de aportar opiniones o conocimientos sobre las problemáticas que se analizarán.-

TERCERO.- Se aprueba que sea la Comisión de Vialidad y Transporte la instancia coordinadora e impulsora de las acciones que desarrollará la Mesa General de Trabajo.-





CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y/o en la Gaceta Municipal, para los efectos correspondientes.-----
Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LIC. RAÚL FELIPE LUÉVANO RUIZ

CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.5 RELATIVO A LA INSTALACION DE UNA MESA GENERAL DE TRABAJO PARA LA REVISION INTEGRAL DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE NUESTRA CIUDAD.-